

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 29 de agosto de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚMERO 1.796/2025, DE 9 DE JULIO, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE PSICÓLOGO/A.

Mediante Decreto de la Presidencia número 1.796/2025, de 9 de julio, ha sido aprobado el nombramiento del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso oposición para la formación de una lista de espera de Psicólogo/a, apareciendo como secretaria suplente, Dña. Amalia Fernández Ibáñez, siendo necesaria su sustitución ya que no puede formar parte del tribunal al incurrir en una de las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Modificar la resolución de la Presidencia número 1.796/2025, de 9 de julio, mediante la que ha sido aprobado el nombramiento del tribunal calificador de las pruebas de la convocatoria de concurso oposición para la formación de una lista de espera de Psicólogo/a. Y así, donde dice:

VOCALES

Dña. María Dolores González González, secretaria titular y Dña. Amalia Fernández Ibáñez, suplente.

Debe decir:

VOCALES

Dña. María Dolores González González, secretaria titular y Dña. María José Pérez Martínez, suplente.

Código Seguro De Verificación	nJAJ74nT6RM1j0EczjGoYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	02/09/2025 11:59:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nJAJ74nT6RM1j0EczjGoYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

